CONTRATO N º 33/2017

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SALÓN DE LOS PRÓCERES DEL MDN, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **J. C. R. CONSTRUCCIONES S.A.,** domiciliado en Avda. Laguna Grande con Libertad, San Lorenzo – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ING. JUAN CARLOS VERA CÁCERES, con Cédula de Identidad Civil Nº 379.754**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 24/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SALÓN DE LOS PRÓCERES DEL MDN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 objeto del gasto específico Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 328.404.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista, presentara la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito

JCR Construcciones S.A.
Ct. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Telefax: 571419

y adjuntara a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

El pago se realizara dentro de los 60(sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

3.4. El monto total adjudicado es de **Gs. 131.958.640 (Guaraníes ciento treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 24/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SALÓN DE LOS PRÓCERES DEL MDN", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 255/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

APOYO ESTRATÉGICO, FUNCIONAL Y OPERATIVO DEL MDN							
Ítem	**Código del Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**72102802-001**	**RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIO**					
1.1		Reparación de sistema de desagüe pluvial de la terraza del edificio sede	Metros cuadrados	70	Unidad	26.791	1.875.370
1.2		Desmonte del cortinado con dosel, existente. Traslado y reubicación de los desperdicios al lugar asignado para la fiscalización. Limpieza diaria de zona de obra	metro cuadrados	73	Unidad	35.000	2.555.000
1.3		Desmonte del cielo raso y todos los artefactos y circuito eléctrico existente: 5,62 m. Traslado y ubicación de los desperdicios a lugar asignado para la fiscalización. Limpieza diaria de zona de obra	metro cuadrados	150	Unidad	16.668	2.500.200
1.4		Desmonte de aberturas vidriadas existentes. Traslado y ubicación de los desperdicios a lugar asignado para la fiscalización. Limpieza diaria de zona de obra	Unidad	5	Unidad	195.350	976.750

JCR Construcciones S.A.
Of. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Teléfono: 674418

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

1.5	Terminación de muros en mochetas, enduidos y pintura látex, con color a elegir h: 5,62m	metro lineal	65	Unidad	45.895	2.983.175
1.6	Instalación eléctrica - circuito de cableado para llaves, toma y artefactos según diseño lumínico. Alimentación independiente con sistema de protección térmica desde el tablero seccional	Unidad	5	Unidad	418.595	2.092.975
1.7	Instalación de circuito de cableado y artefactos para sonido según diseño	Unidad	1	Unidad	418.595	418.595
1.8	Instalación de circuito de cableado y artefactos para prevención de incendio según diseño	Unidad	1	Unidad	418.595	418.595
1.9	Reacondicionamiento completo, con servicio de mantenimiento - incluido del sistema de refrigeración central, readecuación y cambio total de ductos y rejillas en el salón	Unidad de medida global	1	Unidad	30.000.000	30.000.000
1.10	Provisión y colocación de cielo raso de durlock, en el área central según diseño. Considerar colocación de artefactos de iluminación.	metro cuadrados	150	Unidad	190.000	28.500.000
1.11	Gargantas para cielo raso, h: 5,62 m	metro lineal	42	Unidad	120.000	5.040.000
1.12	Buñas para borde de cielo raso	metro lineal	51,5	Unidad	21.000	1.081.500
1.13	Provisión y colocación de artefactos eléctricos de gran porte, lámpara led.	Unidad	6	Unidad	1.800.000	10.800.000
1.14	Provisión y colocación de artefactos eléctricos tipo spot, lámpara led de 20w en el cielo raso.	Unidad	24	Unidad	200.000	4.800.000
1.15	Provisión y colocación de artefactos eléctricos tipo led, lámpara de 50w/220 para escenario y mural.	Unidad	6	Unidad	336.100	2.016.600

JCR Construcciones S.A.
Of. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Teléfono: 574415

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

1.16	Provisión y colocación de artefactos eléctricos tipo spot, lámpara led de 20w en la garganta del cielo razo.	Unidad	20	Unidad	200.000	4.000.000
1.17	Enduido y pintura látex interior de muros. Color a elegir	metro cuadrados	142	Unidad	22.640	3.214.880
1.18	Enduido y pintura látex interior de cielo raso. Color a elegir	metro cuadrados	150	Unidad	23.420	3.513.000
1.19	Provisión y colocación de ventanas fijas - corredizas según diseño, con pasador, bandolerolas fijas, en vidrio templado, 8mm color bronce	metro cuadrados	43,4	Unidad	580.000	25.172.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**131.958.640**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 90 días calendarios posterior a la recepción de la orden de servicio emitida por la Convocante. El lugar de prestación de los servicios será en la sede central del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 Dirección de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la misma se deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

JCR Construcciones S.A.
Of. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
Sen. Lorenzo - Teléfono 574419

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N.º 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre de 2017.

ING. JUAN CARLOS VERA CÁCERES
J. C. R. CONSTRUCCIONES S.A.
C.I.C. Nº 379.754
Contratista

JCR Construcciones S.A.
Ct. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Teléfono: 074110

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. N.º 297.461
Contratante